



09120
Tel. y Fax: 947 36 17 67
mzulueta@notariado.org

ESCRITURA DE ADJUDICACIÓN DE HERENCIA. -

NÚMERO DOSCIENTOS DOS.-

En Villadiego, mi residencia, veintiuno de Junio de dos mil siete.-----

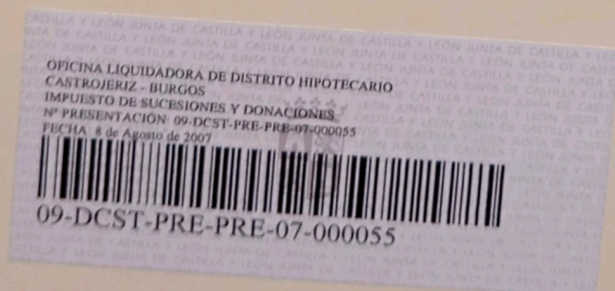
Ante mi, **MARIA DE ZULUETA SAGARRA**, Notaria del Ilustre
Colegio Notarial de Burgos.-----

-----COMPARECE-----

MARÍA DE ZULUETA SAGARRA

NOTARIO

PRORROGADO POR A.I. 704.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD CASTROJERIZ			
NU	672	AS	620
FE	30-07-07	DI	69
HO	12:45	FO	

Plaza Calvo Sotelo, 5 - 2.º - 09120 Villadiego (Burgos)

Tel. y Fax: 947 36 17 67

E-mail: mzulueta@notariado.org



7M8880001

MARIA DE ZULUETA SAGARRA
 Notaria del Ilustre
 Colegio Notarial de Burgos
 Plaza Colón, 2, 5
 09120 VILLADIEGO (BURGOS)
 Tel. y Fax 947.36.17.67
 mzulueta@notariadoburgos.org



ESCRITURA DE ADJUDICACIÓN DE HERENCIA. -

NÚMERO DOSCIENTOS DOS.-

En Villadiego, mi residencia, veintiuno de Junio de dos mil siete.-----

Ante mi, **MARIA DE ZULUETA SAGARRA**, Notaria del Ilustre Colegio Notarial de Burgos.-----

COMPARECE

DOÑA VICTORINA RILOVA HERRERA, mayor de edad, casada en régimen de gananciales con Don Mauro Rilova Herrera, vecino de SASAMON, C/ Del Moral, N.º 0; código postal 09123, provincia de BURGOS, con D.N.I. número 12996095Z. -----

INTERVIENE

En su propio nombre y derecho.-----

Identifico a la señora compareciente por su reseñado documento de identidad que me exhibe y devuelvo.-----

Y teniendo, a mi juicio, la necesaria capacidad legal para formalizar esta escritura de PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE HERENCIA.-----

EXPONE

I.- Que **DOÑA CASILDA RILOVA HERRERA**, con DNI-NIF número 71234303Z, falleció en el día dieciséis de Octubre de dos mil seis, en SASAMON (Burgos), en estado de soltera, habiéndole premuerto sus

padres y sin descendientes. -----

Dicho fallecimiento se produjo sin haber otorgado testamento, por lo que se ha tramitado el correspondiente Auto de Declaración de Herederos Abintestato n° 1255/2006, en el Juzgado de 1ª Instancia n° 3 de Burgos, en el que se declara como única heredera a Doña Casilda Rilova de La Hera.

Testimonio del Citado Auto, se acompañará a la primera copia que de la presente se expida. -----

II.- Que los bienes existentes al fallecimiento de DOÑA CASILDA RILOVA HERRERA, son los que se incluyen en el siguiente: -----

INVENTARIO

A)- De Naturaleza URBANA EN SASAMON (BURGOS): -----

1.- CASA en la PLAZA SANTA MARIA 7. Tiene un corral a la espalda, así como una cochera. Mide la casa doce metros de fachada por nueve de fondo, y el corral unos ochenta metros cuadrados. Hoy según catastro **CASA con Anejos agrícolas, Patio y Cochera en la Plaza Santa María n° 2.** Mide la CASA que consta de bajo y planta, SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS por planta. El resto de las construcciones ocupa una superficie en planta baja de CIENTO DIECISIETE METROS CUADRADOS, en planta primera OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS y en planta segunda o desván de CIENTO DIEZ METROS CUADRADOS. El Patio o Corral con una superficie de CIENTO VEINTIDÓS METROS CUADRADOS. Linda todo ello: Derecha entrando, Isidro Gallego y Plaza Santa María; izquierda, Narciso González, hoy Pedro González; fondo, Máxima Santamaría, hoy Celestino Ortiz Ruiz. -----

SASAMÓN	
Tomo	1664
Libro	96
Folio	199
Folio	8323
Ins.	9ª
Anot.	
Ext.	

62
112
122
301

número 09375A501000560000SH. Así resulta de certificado catastral que se incorpora a esta matriz. -----

3.-Finca número 554 del Plano General, terreno dedicado a secano, al sitio de **GRANJA CELADILLAS o VALDEQUIECA**, Ayuntamiento de Sasamón, que linda: Norte, zona excluida por donde tiene acceso a camino público y finca sobrante según el acuedro (f.558); Sur, término de Olmillos de sasamón; Este, Esperanza Herrera (f.553) y Oeste, zona excluida y Aurea Herrera (f.555), hoy Félix Rilova. Tiene una extensión superficial de DOS HECTÁREAS, VEINTE ÁREAS Y CUARENTA CENTIÁREAS y es INDIVISIBLE. Polígono 508. -----

VALOR.- CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (4.799,65 €).

INSCRIPCIÓN.- Registro de la Propiedad de **CASTROJERIZ**, tomo 1513, libro 89, folio 4, finca **12962**, inscripción 2. -----

REFERENCIA CATASTRAL.- Tiene asignada referencia catastral número 09375A508005540000SI. Así resulta de certificado catastral que se incorpora a esta matriz. -----

4.-Finca número 620 del Plano General, terreno dedicado a secano, al sitio de **ESPIRILLAS o CASARES**, Ayuntamiento de Sasamón, que linda: Norte, Antonia Herrera (f.619); Sur, zona excluida; Este, zona excluida y camino y Oeste, lindazo y zona excluida. Mide TRES HECTÁREAS Y CINCUENTA Y NUEVE ÁREAS y es INDIVISIBLE. -----

VALOR.- SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (7.817,94 €). -----

11

Tomo	1513
Libro	89
Folio	4
Finca	12962
Inscripción	3ª
Anotación	

11

Tomo	1513
Libro	89
Folio	66
Finca	13024
Inscripción	3ª
Anotación	



7M8880005

06



OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (138.865,49 €), más ajuar doméstico por valor de CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (4.165,96 €), de todo lo cual, se **deduce** SEIS MIL QUINIENTOS CINCO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS DE EURO (6.505,60 €) de gastos de honras fúnebres, lo que arroja un total de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (136.525,85 €)-----

IV. La señora compareciente, como única heredera se adjudica, el pleno dominio, de las fincas inventariadas en la presente escritura con los números **UNO a OCHO, ambas incluidas, más el metálico y el ajuar doméstico.**-----

V.- La señora compareciente expuesto cuanto antecede-----

OTORGA-----

PRIMERO: Acepta pura y simplemente la herencia de su hermana y tía, Doña Casilda Rilova Herrera, y se ratifica en las operaciones realizadas en la presente escritura.-----

SEGUNDO: A efectos fiscales declara que su patrimonio preexistente no supera el valor de cuatrocientos dos mil seiscientos setenta y ocho euros

y once céntimos.

TERCERO: Declara haber presentado a liquidar el Impuesto de Sucesiones y donaciones en Burgos el día 11 de Abril de 2007, nº 09-01-07-006013.

CUARTO: Que no conocen más bienes procedentes de dicha herencia que los relacionados en esta escritura, prometiendo adicionar a la misma cualesquiera otras que pudieran haber, cuando de los mismos tenga conocimiento.

QUINTO: Manifiesta la parte adquirente su voluntad de que la presente escritura sea presentada en el Registro de la Propiedad correspondiente a través del procedimiento regulado por el artículo 249.2 del Reglamento Notarial.

Los comparecientes renuncian en este acto de modo formal y expreso a la comunicación telemática del contenido de la presente escritura, a través del Sistema de Información Corporativo del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España.

OTORGAMIENTO

Leída esta escritura, de conformidad con lo prevenido en el artículo 193 del Reglamento Notarial, la señora compareciente —a quien hice las reservas y advertencias legales, fiscales y de la legislación de Protección de Datos de carácter personal—, la acepta y firma.

AUTORIZACION

Del contenido de este instrumento público, de que el consentimiento de la compareciente ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento se



7M8880006



adecúa a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de aquella, y de que está extendido en folios de papel timbrado de uso exclusivo notarial, serie 7M, números 8882985, 8882986, 8882987, 8882988, 8882989 y 8882990 , yo, el Notario, **DOY FE.**- -----

Siguen las firmas de los comparecientes.- Signado: María de Zulueta.- Rubricados y sellado.-----

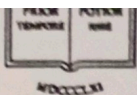
APLICACION ARANCEL DISPO. ADICIONAL 3ª LEY 8/89

Bases De Cálculo: 36.525,85

Nº Arancel Aplicable: 2, 4, Nº 8, 7.-

Derechos Arancelarios: 324,36

Sigue Documentación Unida



REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario

9110 CASTROJERIZ (Burgos)

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CASTROJERIZ

ASIENTO DE PRESENTACION 620/69

Prevía calificación del precedente documento, presentado el treinta de Julio del año dos mil siete, tras examinar los antecedentes del Registro, el Registrador que suscribe ha practicado las siguientes inscripciones de las únicas fincas solicitadas, de SASAMON:

Finca 1) nº 8.323, al folio 199 del Tomo 1664, Libro 96, Ins. 9ª

Finca 2) nº 12487, al folio 54 del Tomo 1510, Libro 86, Ins. 3ª,

Finca 3) nº 12962, al folio 4 del Tomo 1513, Libro 89, Ins. 3ª,

Finca 4) nº 13024, al folio 66 del Tomo 15113, Libro 89, Ins. 3ª

Finca 5) nº 13614, al folio 131 del Tomo 1516, Libro 92, Ins. 3ª

Finca 6) nº 10388, al folio 200 del Tomo 1664, Libro 96, Ins. 3ª,

Finca 7) nº 10389, al folio 201 del Tomo 1664, Libro 96, Ins. 3ª

en **PLENO DOMINIO** a favor de **DOÑA VICTORINA RILOVA HERRERA**, y **UNA MITAD INDIVISA** en cuanto a la finca 1.

El exceso de cabida de la finca 1 de 113 m² se ha inscrito conforme al artº 205 de la Ley Hipotecaria, con las limitaciones del 207, quedando supeditada su eficacia a la constancia registral de la publicación del edicto.

Al margen de las inscripciones practicadas se ha extendido una nota de afección fiscal por plazo de CINCO AÑOS.

Los derechos inscritos, titularidades y cargas, resultan de la nota simple informativa que se adjunta.

Los asientos practicados quedan bajo la salvaguardia de los Tribunales y con los efectos de los artículos 1, 17, 20, 32, 34, 38 y 41 de la Ley Hipotecaria.

Se acompaña Auto de Declaración de Herederos Abintestato.

Suspendida la finca 1 en cuanto a una mitad indivisa:

HECHOS:

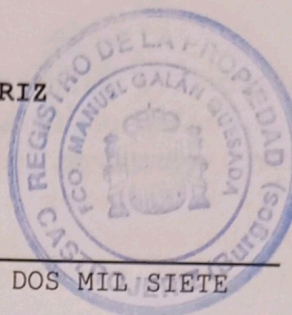
La finca registral nº 8323 de Sasamón resulta inscrita en cuanto a una mitad indivisa a favor de D. Gonzalo Martín Lechosa y su esposa Doña Nicolasa Hierro Martínez según la inscripción 6ª.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CASTROJERIZ

Carretera de Hontanas, 11 - bajo

Telefono: (947) 377022

09110 BURGOS CASTROJERIZ



Fecha de Emisión: DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE

FINCA DE SASAMON N°: 12962
09005000407799

IDUFIR:

DESCRIPCION DE LA FINCA

Naturaleza RUSTICA: En el término de SASAMON, finca número 954 del Polígono 508 del plano, cereal secano al sitio de "GRANJA CELADILLAS", con linderos: norte, zona excluida por donde tiene acceso a camino público y f.558 sobrante según Acuerdo; sur, término de Olmillos de Sasamón; este, f.553 de Esperanza Herrera; oeste, zona excluida y f.555 de Félix Rilova. Ocupa una superficie de dos hectáreas, veinte áreas, cuarenta centiáreas. Indivisible. Referencia Catastral: 09375A508005540000SI

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
RILOVA HERRERA, VICTORINA	12996095Z	1513	89	4	3

100% (TOTALIDAD) del pleno dominio con carácter privativo por título de herencia.

Formalizada en escritura con fecha 21/06/07, autorizada en VILLADIEGO, MARIA DE ZULUETA SAGARRA, n° de protocolo 202.

Inscripción: 3ª Tomo: 1.513 Libro: 89 Folio: 4 Fecha: 19/10/2007

CARGAS

- AFECCIÓN. NO SUJETA A SUCESIONES.

Autoliquidado no sujeto. Esta finca queda afecta durante 5 AÑOS a las liquidaciones complementarias que puedan girarse para el pago del Impuesto de SUCESIONES Y DONACIONES. Castrojeriz a 19 de Octubre de 2.007.-

Nota Número: 1 Al Margen de Insc/Anot: 3 Tomo: 1.513 Libro: 89 Folio: 4 Fecha: 19/10/2007

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho